



**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER –**  
**COMITÉ DE CRISIS**  
**RESOLUCIÓN N°056/2021**

**VISTO:-**

Que, desde la instauración del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio por parte del Gobierno Nacional (DNU N°297/2020, del 19/03/2020), se han dictado una prolífica cantidad de normas nacionales, provinciales y locales que han ido en sintonía con ello y con regular paulatinamente las aperturas y restricciones de actividades durante la vigencia de la emergencia sanitaria por la Lucha contra la Pandemia del Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19).

Que, en ese sentido, el COE Local, siempre ha tratado de analizar y resolver priorizando la salud de cada uno de los habitantes de nuestra ciudad.-

**Y CONSIDERANDO:-**

Que, en ese lineamiento, por efecto de la llamada "segunda ola de contagios", en fecha 30.04.2021, se llevó a cabo la firma de un ACUERDO intitulado "Acta" entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y los Intendentes y Jefes Comunes de la Provincia, en el que se plasmó que *"Los intendentes/as y Jefes/as Comunes que suscriben la presente acta, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Gobierno Nacional y las recomendaciones realizadas por el COE Central para "coordinar acciones del actual sistema de comando de incidentes en el ámbito territorial", se reúnen en forma virtual con el objeto de unificar los criterios sanitarios en las distintas localidades de nuestra provincia, a fin de salvaguardar el adecuado funcionamiento de los sistemas sanitarios locales*

*y resguardar la salud de sus poblaciones. En el ámbito de todo el territorio provincial, los que suscriben la presente acuerdan mantener las medidas dispuestas en el acta de fecha 08/04/2021, con las modificaciones y especificaciones que se establecen a continuación, las cuales tendrán vigencia desde el 01/05/2021 hasta el 21/05/2021 inclusive”.*

Asimismo, se expresó en la misma que ***los firmantes se comprometen a fortalecer las acciones de vigilancia con el fin de detectar de manera temprana los casos, permitiendo la atención adecuada de los pacientes y la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.*** Además, se acordó que *Cada Municipio y/o Comuna se compromete a controlar el cumplimiento de las disposiciones y protocolos vigentes, para todas las actividades que continúan habilitadas; que el alcance y el tenor de estas medidas podrá ser modificado en caso de que cambie la situación sanitaria - epidemiológica en nuestra provincia; y que en casos especiales, la autoridad local podrá acentuar las medidas restrictivas por un tiempo determinado.*

Que, en plena ejecución de las medidas acordadas entre Provincia-Municipios, se observa un objetivo incremento y aceleración de casos en nuestra localidad y en la región, que se refleja en la saturación del sistema de salud, con ocupación prácticamente total de camas del Hospital Regional “Dr. Pedro Vella”, situación que se repite también en el resto de los efectores públicos y privados de las localidades de la región.

Que, por ello, los profesionales de la salud de la zona, afectados al corredor sanitario del mencionado Hospital Provincial con asiento en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, se reunieron el día 12.05.2021 para analizar la preocupante situación. Posteriormente a ello, el día 13.05.2021, por el pedido unánime de los médicos de referencia, los Intendentes/as y Jefes Comunales de: Alejo Ledesma, Arias, Guatimozin, Cavanagh, Isla Verde, Gral. Baldissera, Inrville, Camilo Aldao, Corral de Bustos-Ifflinger, Cruz Alta, Capitán

Gral. B. O´Higgins, Colonia Italiana, Los Surgentes y Colonia Barge, se reunieron en forma virtual (plataforma on line – zoom), evaluaron pormenorizadamente la situación y la postura alcanzada por los sanitaristas del corredor, y en uso de las facultades que les asisten *per se* y las que se reservaran en aquella Acta Acuerdo celebrada con la Provincia el pasado 30.04.2021, resolvieron por unanimidad disponer en forma conjunta -para su mayor y mejor efectividad-, una serie de medidas a tener vigencia desde la hora 00:00 del día 15.05.2021 hasta la hora 00:00 del día 22.05.2021. Medidas que, además, resultaran corroboradas en la reciente reunión virtual Provincia-Municipios/Comunas que tuvo lugar en el día de la fecha. POR TODO ELLO, el

**COE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER – COMITÉ DE CRISIS MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RESTRÍNJASE** de manera preventiva todas las actividades de concentración de personas. En consecuencia, SUSPÉNDASE todo acto, reunión o acontecimiento de carácter eventual, cuyo objeto sea alguno de los que se mencionan seguidamente, a saber: **a)- Social; b)- Artístico; c)- Musical; d)- Deportivo; e)- Cultural; f)- Religioso.**

**ARTÍCULO 2º.- RESTRÍNJASE** la **CIRCULACIÓN** en la localidad -excepto casos debidamente fundados- todos los días, desde la hora 19:00 y hasta la hora 06:00 del día siguiente, para todas las demás actividades que continúen habilitadas.

**ARTÍCULO 3º.- DISPÓNGASE**, que la APLICACIÓN en el ámbito de la localidad, de las medidas descriptas precedentemente, tendrán vigencia desde el día 15.05.2021 y hasta el día 21.05.2021 inclusive.-

**ARTÍCULO 4°.- ACLÁRESE** que, el alcance y el tenor de estas medidas podrá ser modificado en caso de que cambie la situación sanitaria - epidemiológica en nuestra provincia, región o localidad; y que, eventualmente, la autoridad local podrá acentuar las medidas restrictivas indicadas, por un tiempo determinado.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNÍQUESE,** PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 14 de Mayo de 2021.-



  
ROBERTO LUIS PACHECO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER